





DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO MSGS/DUYCM/042/2019

ASUNTO FUSIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 11 de Febrero de 2019.

PALSGAARD INDUSTRI DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE.

En atención a su solicitud ingresada el día 25 de Enero del año en curso, en la cual solicita autorización para la Fusión, de los Predios Ubicados en PARCELA 167 Z-7 P1/1, Ejido El Zapote, con una superficie de 10,000.01 m² con Clave catastral PARCELA 162 Z-7 P1/1, Ejido El Zapote, con una superficie de 29,999.87 m² con clave catastral ), los cuales se pretende fusionar, predios que se describen con las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO 1 (A FUSIONAR)

AL NORESTE:

AL SURESTE:

AL SUROESTE:

ELIMIANDO 3.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NOROESTE:

PREDIO 2 (A FUSIONAR)

AL NORESTE:

AL SURESTE:

AL SUROESTE:

ELIMINADO 4.- MEDIDAS Y COLINDANCIA

AL NOROESTE:

DE LAS CUALES LA RESULTANTE DE DICHA FUSIÓN ES DE 39,999.88 M². CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE:

AL SURESTE:

AL SUROESTE:

ELIMIANDO 5.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NOROESTE:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal Autoriza la Fusión.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS FERNANDO GÁMEZ MACÍAS SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MINIMO DE RESARROLLO URBANO

Y CATASTRO MUNICIPAL

REALIZO: ARQ. HECTOR 28

"2018 Ajo de Manuel José Othón"